

SE INFORMA A FAMILIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUBRIR SITUACIONES DE NECESIDAD Y OTROS GASTOS EXCEPCIONALES MOTIVADOS POR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS SANITARIA COVID 19.

Estimadas Familias:

Se informa de ayudas destinadas a familias en situación de especial vulnerabilidad social.

Estas ayudas son prestaciones económicas de 3 tipos:

- 1: Prestaciones económicas para hacer frente a gastos relacionados con el consumo de electricidad, agua y gas.
- 2: Prestaciones económicas para hacer frente a gastos de alquiler e hipoteca de la vivienda habitual. Se incluyen los gastos de alojamiento para mantener el derecho de uso de la vivienda habitual en régimen de alquiler y gastos derivados de intereses y de amortización de préstamos con garantía hipotecaria contraídos por la adquisición de la vivienda habitual de la unidad familiar, siempre que tanto el contrato de alquiler como el préstamo sean anteriores a la solicitud de la ayuda. Se excluyen las viviendas de promoción pública y alquiler municipal.
- 3: Otros gastos excepcionales, de pago único, en los que concurren circunstancias de grave necesidad social, según informe social emitido por el/la profesional del Servicio Social de Atención Social Básica y del Programa de familia del IMSS.

Requisito principal: personas que estén empadronadas y residan en el término municipal de Badajoz y carezcan de ingresos suficientes.

Las prestaciones se solicitan en el Ayuntamiento de Badajoz. La solicitud es un ANEXO que se podrá obtener directamente en la sede del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Badajoz, C/ San Lorenzo nº 25 o en cualquiera de las sedes de los Centros de Servicios Sociales dependientes del mismo.

Dicha solicitud se podrá obtener también, directamente, desde la página web de esta Entidad, cuyo enlace es el siguiente: <https://www.aytobadajoz.es/es/imss/especiales>

TELÉFONOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS: 924910360 / 924478921

Horario de atención al público: de 9 a 13,30 h.

PLAZO DE SOLICITUD: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021.

Si necesitas apoyo para la solicitud ponte en contacto con el Servicio de Atención a las Familias de AEXPAINBA.924 24 14 14. Persona de Apoyo: España Pérez del Barco.

Email: ebarco@inteligencialimite.org

Un saludo,
El SAF.